Santiago, 6 de junio de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno Fondo de Inversión Credicorp Capital Private Equity – PG Direct II, fondo administrado por Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno del **Fondo de Inversión Credicorp Capital Private Equity – PG Direct II** (el *"Fondo"*), el cual contiene las modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 15 de mayo de 2018, según el siguiente detalle:

a) Se reemplazó toda referencia realizada a la "Superintendencia de Valores y Seguros" en el Reglamento Interno del Fondo por la de "Comisión para el Mercado Financiero".

b) Se modificó la Sección Dos del Título VIII del Reglamento Interno del Fondo, relativa al Comité de Vigilancia, eliminando las referencias a la Circular 1.791 de la Comisión para el Mercado Financiero y regulando, entre otros aspectos de su funcionamiento, la forma en que se deberán llevar las actas que se levanten de sus reuniones, el momento desde el cual se entienden aprobadas dichas actas, el derecho de sus miembros a salvar su responsabilidad por actos o acuerdos adoptados por el Comité de Vigilancia y la posibilidad de sus miembros de estampar en el acta las salvedades correspondientes en caso que ésta presente inexactitudes u omisiones.

c) Se incorporaron nuevos números 2.11, 2.12 y 2.13 a la Sección Dos del Título VIII del Reglamento Interno de Fondo, relativa al Comité de Vigilancia, en los cuales respectivamente se establece: (i) la prohibición del Comité de Vigilancia de desarrollar actividades o funciones distintas a las indicadas en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales; (ii) la obligación del Comité de Vigilancia de rendir cuenta anual de su gestión en forma documentada; y (iii) la obligación de los miembros del Comité de Vigilancia, de informar mediante carta a los Aportantes y a la Administradora, en un plazo de 15 días hábiles contado desde la celebración de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, acerca de las siguientes situaciones: a) Si integran comités de vigilancia en otros fondos y si son directores de otra sociedad administradora de fondos, en igual período; y b) Si han sido objeto de sanciones por parte de la CMF.

El nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo entrará en vigencia a partir del día 20 de junio de 2018.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos a través de nuestra página web www.credicorpcapital.cl o por medio de su ejecutivo comercial llamando al +56 (2) 24501660.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Álvaro Francisco Taladriz Mellado
GERENTE GENERAL
CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS